



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Habiéndose solicitado por D. Enrique Mediavilla Marcos, la instalación de un colmenar en el término municipal de Temiño, en el polígono 509, parcela número 8.624, recinto número 2, según documento técnico redactado por D.^a Aida Ausín Calvo, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Rioseras, a 16 de enero de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Fernández Martínez